FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LÍNEA CELULAR MS-5 PARA PROYECTO HHMI DRA. FABIOLA OSORIO.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
20 ABR 2018
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
11 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 983

SANTIAGO, 10 ABR 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; el Decreto de la Universidad de Chile Nº2784 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto HHMI Dra. Fabiola Osorio, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de 01 Línea Celular MS-5 detallada en cotización adjunta, necesario para la generación de células dendríticas humanas in vitro a partir de precursores obtenidos de sangre de cordón umbilical y de esta manera poder cumplir con los objetivos de dicho proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Dra. Fabiola Osorio, Directora Proyecto HHMI 55008744 Dra. Fabiola Osorio, según carta de fecha 13 de marzo del 2018. (solicitud: 657902).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N°570116- PR. HHMI Dra. Fabiola Osorio.

4. Que, la adquisición es distribuida por el proveedor: Creative Bioarray, con domicilio en 45-1 Ramsey Road Shirley, NY 11967, USA; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

5. Que, el producto referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación pública.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°09 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición del bien, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la compra, bajo la modalidad de trato directo para la adquisición de Línea Celular MS-5 para Proyecto HHMI Dra. Fabiola Osorio, por un monto de US$ 2.300,00.- (Dos mil trescientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Creative Bioarray, con domicilio en 45-1 Ramsey Road Shirley, NY 11967, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la adquisición de Línea Celular MS-5 para Proyecto HHMI Dra. Fabiola Osorio, por un monto de US$ 2.300,00.- (Dos mil trescientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Producto que se adquiere:
- Línea Celular MS-5 para Proyecto HHMI Dra. Fabiola Osorio.

II. Especificaciones Técnicas del producto:
- 01 MS-5, CSC-C2763, CBACA0148.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- El plazo de entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027.

IV. Monto de la adquisición:
- El valor de la adquisición es de US$ 2.300,00.- (Dos mil trescientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria.

VI. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica ser la Dra. Fabiola Osorio, Directora Proyecto HHMI 55008744 Dra. Fabiola Osorio.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURÍDICO Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
24 ABR 2018
DOC.

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
MAML/MKP/BRG/nan.

FACULTAD DE MEDICINA

Santiago, 13 marzo 2018

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor Creative Bioarray, por la suma de 2.300 USD ($1.500.000 aprox) correspondiente a la compra de línea celular MS-5 según se detalla en la cotización adjunta.
Solicitud de Portal N° 657902.-

Esta línea celular es indispensable para nuestros experimentos en el Proyecto HHMI 55008744. La línea celular MS-5 es fundamental para la generación de células dendríticas humanas in vitro a partir de precursores obtenidos de sangre de cordón umbilical, experimento base para el desarrollo del proyecto. Se ha descrito el uso de esta línea celular en publicaciones de alto impacto, por lo que queremos evitar cambiar los protocolos establecidos a nivel internacional y, eventualmente, alterar resultados.

Esta línea celular no se encuentra disponible en Chile, por lo que es necesaria su importación desde Estados Unidos. Debido a esto, se solicita el Trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento total del proyecto HHMI 55008744.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 570116

Sin otro particular, saluda atentamente

Fabiola Osorio
Directora
Proyecto HHMI # 55008744

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

Creative Bioarray

A Division of Creative Dynamic, Inc.

45-1 Ramsey Road
Shirley, NY 11967
USA
Tel: 1-631-626-9181
Fax: 1-631-614-7828
www.creative-bioarray.com

INVOICE

Invoice Date	PO #	Customer #
04/13/2016	N/A	CBACA0148

Ship Date	Ship Via	Tracking #
N/A	FedEx	N/A

Bill To

Attn: University of Chile
Proyect HHMI 55008744
Dra. Fabiola Osorio

Ship To

Attn: University of Chile
Proyect HHMI 55008744
Dra. Fabiola Osorio

Item Number	Catalog #	Product Description	Unit	Qty	Unit Price	Total Amount
CBACA0148	CSC-C2763	MS-5	1	1	US$1,880.00	US$1,880.00
Note: MS-5 is in stock. Package will be shipped after about 3-4 business days for international shipment once we receive the order.						

Tax	US$0.00
Customs Clearance	US$0.00
Dry Ice	US$50.00
Shipping fee	US$290.00
Handling fee	US$80.00
3% Surcharge(Credit Card)	
Total Invoice Value	US$2,300.00
Delivery Terms and Conditions	C&F USA
Payment Terms	30 Days Net

Please make all checks payable *ONLY* to Creative Dynamics Inc. When making payments, please indicate our invoice number.

The Bank Account Information:

BANK Name: CITIBANK
The bank routing No.: 021000089
The bank swift code: CITI US 33
Account No: 4983557106
Company Name: Creative Dynamics Inc

CHECK PAYABLE TO:

Billing and mailing address:

Creative Dynamics, Inc
45-1 Ramsey Road
Shirley, NY 11967,USA
Tel: 1-631-626-9181
Fax: 1-631-614-7828
Email: info@creative-bioarray.com
EIN: 20-1070185
DUNS#: 784088002

Please direct any billing questions to Finance Team at *accounting@creative-bioarray.com* and forward any suggestions, complaints, or compliments directly to Customer Service at *info@creative-bioarray.com*. We are constantly working to improve. We value you as a customer and appreciate your business. Thank you.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda que establece el presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 26 de Marzo de 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto: 01 Línea Celular MS-5 detallada en cotización adjunta, según centro ejecutante N°570116-PR. HHMI Dra. Fabiola Osorio, cuyo monto es de US$ 2.300,00.- (Dos mil trescientos dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud: 657902).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/ nan